

Sobre áreas naturales protegidas y la construcción de no-lugares. Notas para México.

Leticia Durand¹
Jorge Jimenez²

RESUMEN

El establecimiento de un área protegida instala nuevas reglas en torno al uso y manejo de los recursos naturales, modificando la relación de los habitantes con su entorno, así como la forma en que comprenden y construyen su espacio. ¿Cómo se da este proceso? ¿De qué manera la creación de áreas naturales protegidas transforma o trastoca territorios? La hipótesis que se plantea en este trabajo es que las áreas naturales protegidas, cuando no incluyen procesos locales de consenso y negociación, pueden dar lugar a dinámicas de desterritorialización, creando lo que Marc Augé (1993) denomina como no-lugare. Desde esta caracterización, se explican los escasos resultados tanto sociales y ambientales de algunas áreas naturales en México, y se propone la posibilidad de construir una visión de la conservación centrada en lugares según la connotación antropológica del término.

Palabras Claves: Áreas Naturales Protegidas, Biodiversidad, Conservación, Lugares, No-lugares.

ABSTRACT

The establishment of a protected area installs new rules over the use and management of natural resources, modifying how people relate to their environment, as well as the way in which the space is comprehended and constructed. How does this process occur? How does the creation of protected natural areas transform or disrupt territories? The hypothesis that we present in this work is that the creation of protected areas, when it does not include local consensus and negotiation processes, may result in dynamics of deterritorialization, creating what Marc Augé (1993) referred to as non-places. From this perspective, we explain the meagre results both social and environmental of some natural protected areas in Mexico, and propose a vision of conservation focused in places, according to the anthropological connotation of the term.

Key Words: Natural Protected Areas, Biodiversity, Conservation, Places, Non-Places.

¹ Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. Universidad Nacional Autónoma de México. leticiaad@servidor.unam.mx

² Posgrado en Geografía, Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional Autónoma de México. jorgejim@yahoo.com

Introducción

Las áreas naturales protegidas (ANP) son vistas como un instrumento de gran importancia para la preservación de la biodiversidad y su creación forma parte central de las políticas de conservación en todo el mundo. Hoy en día, las ANP están presentes en más de 169 países y abarcan por lo menos el 5.2% de la superficie terrestre (Ghimire y Pimbert, 2000). Siendo producto del aprecio y la preocupación por la naturaleza como categoría objetiva, es común que el diseño y manejo de áreas protegidas se concentre en los aspectos biológicos o ecológicos de la conservación, olvidando que son espacios sociales que albergan comunidades rurales con intereses y necesidades diversas. Tan sólo en Sudamérica se calcula que el 86% de las áreas protegidas están habitadas por personas que dependen en alguna medida de los recursos locales, mientras que en Centroamérica el 85% de ellas están ocupadas por grupos indígenas (Stevens, 1997; Ghimire y Pimbert, 2000). En México, por lo menos el 20% de las ANP se encuentran en municipios con más del 30% de población indígena (CONABIO, 1997)

El establecimiento de un área protegida instala nuevas reglas, consensuadas o no, sobre el uso y manejo de los recursos naturales, modificando la relación de los habitantes con su entorno y la forma en que comprenden y construyen su espacio. ¿Cómo se da este proceso? ¿De qué manera la creación de áreas naturales protegidas transforma o trastoca territorios? La hipótesis que se plantea en este trabajo es que las ANP, que no surgen del consenso y la negociación, pueden ocasionar procesos de desterritorialización, creando lo que Marc Augé (1993) denomina como *no-lugares*. Desde esta caracterización, se analizan los resultados en términos sociales y ambientales de dos áreas naturales en México, y se propone la posibilidad de construir una visión de la conservación centrada en lugares, según la connotación antropológica del término.

Cabe aclarar que este trabajo constituye un primer acercamiento al problema de la superposición de áreas naturales protegidas con territorios pre-existentes, y que aunque el problema no es nuevo, lo que pretendemos es destacar es el papel de la antropología como fuente de explicación y herramienta de análisis en el estudio de la relación entre territorio y sustentabilidad.

La naturaleza social del espacio: territorios, lugares y no lugares

Para iniciar la reflexión sobre los efectos de la creación de áreas naturales protegidas en la relación que las comunidades establecen con el entorno, es conveniente comenzar por aclarar lo que entendemos por espacio y, desde aquí, su relación con el territorio.

Aún cuando el espacio ha sido el concepto central de la geografía, gran parte del desarrollo de esta disciplina tiene que ver con definir este objeto de estudio, y por lo tanto, el espacio no ha sido comprendido de igual forma a lo largo de la historia (Ortega Valcárcel, 2000; Santos, 2000).

La concepción más simple y tal vez inicial de espacio, es aquella que se basa en su materialidad. El espacio a la naturaleza, haciendo referencia al complejo natural en

el que están insertas las cosas y personas. En este enfoque, el espacio es visto como un contenedor o escenario de la vida humana. Es un área, una superficie, una extensión, cuya estructura y organización pueden ser comprendidas por medio del análisis de la localización, distribución e interacción de los objetos y las acciones que engloba. El espacio se observa como una entidad objetiva que existe más allá de los sujetos y que corresponde a la expresión material de la actividad social (Ortega Valcárcel, 2000).

Desde otros enfoques teóricos, no es sólo un escenario sino que forma parte sustancial de la vida humana, y no dispone de existencia independiente. El espacio se convierte en un producto social. Los elementos espaciales tales como un lago, una montaña, un pueblo, una selva o el mar, son animados y creados cuando el hombre les atribuye significado y, sólo entonces, pasan a formar parte del espacio, pues se convierten en formas con contenido o en objetos relativos a la acción humana (Santos, 2000). Bajo esta visión alterna, el espacio objetivo y geométrico de la visión naturalista es sustituido por el espacio subjetivo, socialmente creado y definido por el entramado de relaciones y formas (Ortega Varcárcel, 2000) o, de acuerdo a Milton Santos, (2000) por sistemas de objetos y acciones.

La identificación del espacio como producto social ha sido una contribución importante que ha impactado de manera significativa a la geografía, pero también a otras disciplinas sociales como la antropología. Al comprender el espacio como producto social, es importante considerar que éste es un proceso de ida y vuelta, donde el espacio creado impacta y transforma a su vez a las personas y sus relaciones. De esta manera, el espacio es una categoría que alimenta la dinámica cultural y como tal ha sido incorporado al quehacer antropológico.

Las sociedades y los grupos humanos tienen la tendencia a acotar un área propia, un espacio de pertenencia en el que desarrollan vínculos de dominio, poder, pertenencia y apropiación (Ortega Varcárcel, 2000; Montañéz, 2001). Estas porciones del espacio en las que los individuos y sus agrupaciones se reconocen como tales y son reconocidas por los demás, constituyen los territorios. El territorio conforma el marco en el que se desarrollan los vínculos sociales más importantes, entre ellos, la identidad. Territorio e identidad están entrelazados dado que es la posesión de un espacio propio lo que permite a un grupo social evidenciar su diferencia desde la construcción singular de un espacio y una forma de existir (Ortega Valcárcel, 2000; Porto Goncalves, 2002).

A pesar de que en la geografía la noción de lugar hace referencia principalmente a la ubicación precisa de algo o alguien, en la antropología, como revisaremos a continuación, la noción de lugar es mucho más cercana a lo que hemos llamado territorio. De acuerdo a Marc Augé (1993) si el lugar antropológico puede definirse como un espacio de identidad, relacional e histórico, el no lugar es aquel sitio donde no hay cabida para una identidad singular o relación alguna. Ejemplos típicos de no lugares son las salas de espera en consultorios y hospitales, las carreteras, aeropuertos, los hoteles de grandes cadenas, y los supermercados por citar tan sólo algunos. Para Augé (1993) los no lugares son producto de la modernidad caracterizada por la existencia de individuos no identificados, socializados o localizados que surgen del debilitamiento de los referentes de la identidad colectiva.

Los no-lugares hacen referencia tanto a los objetivos de un espacio como

a la relación que establecen los individuos dentro de él. Tienen la peculiaridad de estar creados o diseñados para el cumplimiento de una función específica, sea esta el transporte, el comercio o el ocio y son, por lo tanto, sitios de tránsito, dado que los individuos permanecen en ellos mientras cubren necesidades concretas.

La ocupación provisional produce que en los no-lugares la relación privilegiada sea la del individuo consigo mismo y la mediación entre el individuo y el espacio, se produce a través de textos que enuncian personas morales o instituciones. La información de la etiqueta de un producto en el supermercado o la señalización al interior de un aeropuerto orientan la actividad del individuo en estos espacios. Dado que los individuos utilizan los no-lugares momentáneamente, éstos hacen referencia tan sólo al presente, a las necesidades actuales que pueden cubrirse sin establecer vínculos con la memoria o la historia del individuo y su colectividad. Las identidades singulares son suprimidas dentro de los no-lugares, pues todos los individuos se convierten en usuarios y comparten una identidad provisional no localizada, ya que no dependen de la singularidad del espacio sino de su función.

Para algunos autores (Milton, 2000) la creación de no lugares equivale al proceso de desterritorialización, en el que las personas, las ideas, las mercancías y las imágenes son extrañas al espacio, al lugar en dónde nacieron o fueron creados.

La idea de naturaleza y el diseño de áreas naturales protegidas

Al igual que la noción geométrica de espacio, la concepción de áreas naturales protegidas como sitios en los que la naturaleza se resguarda mediante restricciones de uso y acceso a las poblaciones locales y foráneas, deriva de la clara distinción que en el mundo occidental se establece entre sociedad y naturaleza. A diferencia de lo que sucedía en épocas previas, la naturaleza en la modernidad existe como un elemento externo a la sociedad y como tal posee un orden, que puede ser conocido, dominado y preservado mediante el conocimiento y la razón (Descola, 1996). Para los conservacionistas del siglo XIX (e.j. Pinchot, Mur, Thoreau), las principales amenazas para la naturaleza eran el avance de la frontera urbana y la demanda creciente de recursos para satisfacer las necesidades de una población en aumento. De manera que, para proteger lo natural y evitar la depredación de recursos fundamentales para la sociedad, se creía necesario aislar a la naturaleza de la dinámica social. Esta noción cristalizó en la creación de las primeras áreas naturales protegidas durante la segunda década del siglo XIX, caracterizadas por la eliminación de prácticamente toda presencia y actividad humana, en lo que se conoce como el modelo Yellowstone de protección (Stevens, 1997).

Aislar a la naturaleza del entorno social tuvo fuertes consecuencias para la sociedad en general, pero sobretudo para aquellos grupos sociales cuya matriz cultural no se gesta en el imaginario de occidente (Porto Goncalvez, 2002). Para estos pueblos, la prominencia de la dualidad sociedad-naturaleza descalificó sus propias representaciones y relaciones con lo natural, pues cualquier interpretación de la naturaleza que se originará más allá de la ciencia y de su creencia en la existencia de un mundo (una naturaleza) objetivo, se transformaron en falsas interpretaciones de lo natural (Descola, 1996;

Pimbert y Pretty, 2000). Todo lo concerniente a estas culturas fue perdiendo visibilidad social y sus costumbres, idiomas, cosmovisiones e identidades fueron poco a poco desgastándose. Sus territorios se debilitaron debido no sólo a la devaluación las culturas no-occidentales ante occidente sino, también, al predominio de los Estados-Nación como forma de organización territorial en la sociedad contemporánea. Las fronteras nacionales absorbieron otros tipos de configuraciones territoriales, desvaneciendo diferencias regionales y locales.

Hacia la década de 1960, las primeras manifestaciones globales de la crisis ambiental obligan a relacionar los problemas de conservación con la dinámica social, política y económica. Paralelamente, la crítica romántica al dominio de la razón y la revaloración de la subjetividad y la interpretación como formas de conocimiento, que acarrear los movimientos posmodernos, producen el cuestionamiento de los límites sólidos entre sociedad y naturaleza (Durand, 2000). De igual modo, la concepción del espacio como construcción social, obligó a considerar a la naturaleza desde otra perspectiva. En esta visión alterna, la naturaleza es vista aún como materialidad, pero ahora como una materialidad modificada, transformada por la actividad humana a lo largo del tiempo (Ortega Valcárcel, 2000; Dennevan, 1998).

El aprecio por formas diferentes de conocer y explicar el mundo se renueva y, actores antes olvidados, emergen como nuevos sujetos sociales (Porto Goncalves, 2002). El concepto de conservación se ensancha para integrar nociones como biodiversidad, servicios ambientales y propiedad intelectual, y sus acciones comienzan a desplazarse de las áreas naturales protegidas hacia las zonas rurales, donde más que preservar a la naturaleza se intentan construir nuevas formas de interacción entre el hombre y su entorno (Callicot, 1998; Wells and Brandon, 1992).

Hoy en día, aún cuando el enfoque estrictamente proteccionista se ha flexibilizado para integrar la dinámica social como un componente del manejo de zonas protegidas, el establecimiento de áreas naturales continúa siendo, por lo general, un proceso autoritario en el que las comunidades escasamente participan y en el que pierden acceso a recursos naturales y sitios culturales importantes. Las prácticas de subsistencia se convierten en actividades reguladas o ilícitas, y muchas veces las formas locales de aprovechamiento y sus instituciones son abandonadas o seriamente afectadas con el establecimiento de un área natural protegida (Stevens, 1997; Sundberg, 2003). En este contexto cabe, sin duda alguna, esperar modificaciones importantes en la forma en que el espacio es concebido por los grupos sociales originalmente asentados en áreas protegidas.

Áreas naturales protegidas y no-lugares en México

Sobre la concepción jurídica

La construcción de no-lugares a causa del establecimiento de áreas naturales protegidas inicia con la forma en que éstas son legalmente definidas. En México, la creación y el funcionamiento de áreas naturales protegidas se encuentra regulada por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental (LGEEPA, 2005). De acuerdo a este instrumento legal las ANP son: “zonas del territorio nacional y

aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto” (LGEEPA, 2005:28); siendo su función primordial “preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos” (LGEEPA, 2005:29).

Otros objetivos como el uso sustentable de los ecosistemas y sus recursos o la protección de elementos importantes para las culturas nacionales y locales, son de carácter secundario y están subordinados al propósito central de preservación. Como se observa, la legislación ambiental en México comprende a las ANP tal y como lo hacían los preservacionistas del siglo XIX, es decir, como sitios donde se impide que la naturaleza sea perturbada por el hombre y donde son reconocidos los atributos físicos y biológicos del espacio, pero no su carácter social, partiendo de una clara separación entre las esferas de lo social y lo natural. Esto se hace evidente cuando la Ley General de Equilibrio Ecológico se refiere a preservar como el objetivo primordial de las ANP en lugar de utilizar términos como conservar, mantener o cuidar, remitiéndonos a la diferencia ideológica que desde hace casi dos siglos existe entre el preservacionismo y el conservacionismo (Western y Wright, 1994; Stevens, 1997).

Actualmente en México se reconocen seis tipos de áreas naturales protegidas que suman un total de 151 áreas reconocidas por la federación y que abarcan más de 19 millones de hectáreas (INE, 2003). De ellas, sólo en tres categorías se permite algún tipo de uso humano de los recursos. En el caso de las reservas de la biosfera, que abarcan más de 59.8% de la superficie protegida del país y representan la categoría más elevada de protección en México, la actividad humana se restringe a las denominadas zonas de amortiguamiento. En estas zonas, se establecen restricciones para que el uso de los recursos se realice bajo formas de aprovechamiento sustentable y sin modificar sustancialmente las características de los ecosistemas. Aún cuando en el diseño original de las reservas de la biosfera elaborado por la UNESCO en 1974, se pretendía aportar elementos y estrategias para lograr un equilibrio entre la conservación de la naturaleza y el desarrollo de las comunidades locales (MAB-UNESCO), hoy en día en la legislación mexicana este énfasis en los procesos de interacción entre el hombre y naturaleza se ha perdido. Basta mencionar que, actualmente, la LGEEPA establece a las reservas de la biosfera como zonas “representativas de uno o más ecosistemas no alterados significativamente por la acción del ser humano o que requieran ser preservados y restaurados” (LGEEPA, 2005:33), sin mención alguna a la co-existencia de las personas y la naturaleza y tampoco a la inclusión del ser humano como parte de los ecosistemas.

El diseño de la legislación ambiental impacta las políticas públicas, y no nos sorprende que la inversión directa en desarrollo comunitario sea mínima. En el año 2003, como parte del presupuesto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) se invirtieron 16 millones de pesos bajo el Programa de Desarrollo Rural Sustentable (PRODERS) en seis regiones y 40 ANP; involucrando a 237 comunidades y 1 037 136 personas (SEMARNAT, 2004). Este dinero se utilizó en proyectos que integran el desarrollo local con la conservación, tales como restauración

de suelos, viveros comunitarios, ecoturismo y aprovechamiento de vida silvestre (SEMARNAT, 2003). La cifra anterior corresponde a 67,510 pesos por comunidad al año, lo que equivale mensualmente a 5,625 pesos por comunidad. Si se toma en cuenta a la población beneficiada, este recurso significa un gasto de 15.42 pesos al año por beneficiario, es decir, 1.23 pesos al mes. La inversión equivale a medio centavo diario dedicado al apoyo comunitario en conservación, lo cual refleja la prioridad que se le otorga al componente social de la conservación en México.

La concepción del espacio en la legislación ambiental mexicana se distingue por considerar únicamente las características materiales del espacio geográfico e ignorar su componente simbólico. De aquí que, a partir de su definición y concepción legal, las áreas naturales protegidas desarticulan territorios, pues presuponen la delimitación de polígonos geométricos y no un proceso de apropiación del espacio. La ausencia de una interpretación social del espacio, privilegia la objetividad y materialidad de las ANP, refuerza una concepción naturalista del espacio y oculta la existencia y las dinámicas de los grupos sociales (Jiménez, 2005).

Sobre la implementación y manejo

El énfasis en la materialidad del espacio que encontramos en la concepción de las áreas naturales protegidas, tiene consecuencias sobre la forma en que estos espacios son implementados y manejados. La comprensión de las áreas naturales protegidas como muestras de una naturaleza poco perturbada, facilita su transformación en no-lugares debido básicamente a que se debilitan los referentes de identidad, relación e historia que cargan de sentido al espacio y permiten conformar territorios (Augé, 1993).

Las ANP son generalmente creadas a partir de una propuesta que elaboran actores externos como universidades, ONGs e instancias de gobierno. Estas entidades, a través de la percepción indirecta (remota) del espacio, es decir, del análisis de imágenes aéreas y de satélite, de listados taxonómicos así como de datos ecológicos, establecen la aptitud de un espacio para funcionar como un área protegida. En este sentido, el diseño de ANP se basa primordialmente en la apreciación de sujetos que son distantes al sitio, que carecen de la percepción inmediata que otorga la vivencia del espacio y que, por lo tanto, sólo pueden interpretarlo como un área de límites definidos que contiene ecosistemas y recursos naturales (Porto Gonçalves, 2002).

La percepción remota produce sin duda conocimiento sobre el espacio, pero es un conocimiento que no genera sentimientos de pertenencia y que, por lo tanto, esta desvinculado de la identidad. Un investigador puede conocer muy bien el sitio en el que trabaja pero no necesariamente se siente parte de él. De aquí que aquellos que guardan el conocimiento y la visión que más pesa sobre el devenir de un ANP son, precisamente, quienes menos nexos tiene con la carga simbólica del espacio, quienes no ostentan su territorialidad.

La percepción indirecta del espacio aunque no elimina los aspectos sociales en la planeación y manejo de ANP, sí tiende a simplificar la realidad social. Las poblaciones insertas dentro de áreas protegidas constituyen algo así como una población media, donde se reconocen escasas diferencias entre cada una de las comunidades, sus sistemas productivos, sus instituciones y problemáticas. Por lo general, los detalles sociales son

los últimos en ser descritos y explorados en el establecimiento de un área protegida y no rebasan una caracterización gruesa de los aspectos demográficos, productivos y sobre la tenencia de la tierra (por lo menos en México), eliminando la singularidad social. Ejemplo esta situación es el hecho común de que los polígonos de áreas protegidas fracturan en dos o más secciones el espacio de comunidades rurales, quedando una parte de ellas comprendida en un sistema de protección y otras no, con escasa consideración a la estructura y administración interna de territorios previamente existentes.

Al habitar un lugar las personas establecen nexos no sólo con los rasgos físicos o materiales del sitio, sino también con su historia. Se dice que la identidad está ligada al territorio porque esta se construye en relación al espacio que alberga la vida de una comunidad, de una familia o de una persona, formada por eventos y sucesos que van simbolizando el espacio, dando memoria a los lugares (Nascimento, 2004). Así, puede decirse que en su concepción antropológica los lugares están volcados al pasado, pues en ellos es posible reconocer los que fuimos y lo que somos. Cuando se implementa un área natural protegida esta situación se altera, pues lo que interesa es mantener el estado presente de las cosas (los ecosistemas, los espacios, los recursos naturales). Siendo que la única manera de no alterar un sitio es no habitarlo, las reservas de la biosfera en México delimitan un área núcleo, un área que es deshabitada para no ser modificada. Las ANP, desde este punto de vista, vacían de historia a los espacios al pretenderlos íntegros.

Así como las ANP pueden ser no-lugares para sus propios habitantes quienes de pronto se encuentran viviendo un sitio que forma parte de un área sobre la cual no tienen total determinación, lo son también para las personas que las visitan, los turistas que momentáneamente las recorren. Para ellos la zona se transforma en un ejemplo de naturaleza, pero de una naturaleza aislada de su relación con lo social, una naturaleza no identificada o simbolizada. Es en este caso donde las áreas protegidas se asemejan definitivamente a los aeropuertos o supermercados. Es aquí cuando se convierten en espacios momentáneamente ocupados cuyo fin es mostrar pedazos de una naturaleza material, que no significan más que un conjunto de elementos más o menos apreciados, de acuerdo a la personalidad del espectador, y que no constituyen parte alguna de su identidad.

La desaparición de territorios y la creación de ANP. Las comunidades de la Sierra de Huautla (Morelos) y Los Tuxtlas (Veracruz)

En México, la manera en que la declaratoria y puesta en marcha de un área natural protegida afecta la dinámica de un territorio, se ve con claridad en los testimonios de personas que han sido afectadas por la creación de Reservas de la Biosfera (Gerritsen et al., 2003; Merino, 2005). Las declaraciones que aquí se presentan provienen de dos áreas protegidas: la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas (Veracruz) en el sureste de México, y la Reserva de la Biosfera Sierra de Huautla (Morelos), en la zona centro del país.

Iniciando con la forma en que arranca el establecimiento de un área protegida, destaca entre los testimonios la manera arbitraria en que se constituyen estos espacios. Es común que durante el proceso de conformación de un área protegida se realicen diversas

reuniones y foros, en los que se pretende informar a la población local sobre la relevancia y ventajas de la conservación y la importancia de las ANP a nivel nacional y regional. Sin embargo, quienes asisten a estos foros y conocen la información proporcionada son casi siempre las autoridades locales, quienes muchas veces no representan los intereses mayoritarios de las comunidades y tampoco difunden con eficiencia la información. Las autoridades gubernamentales establecen escaso contacto con la población en general, por lo que las comunidades y sus habitantes tienen poca o ninguna información acerca de lo que es un ANP, sus costos y beneficios, y se enteran de su existencia cuando ya todo es una iniciativa consumada:

...entonces nos dijeron: Los queremos para darles a saber que mañana llega el Presidente de la República a hacer el decreto de la biosfera de la Sierra de Huautla, pues bueno, nos agarraron en curva, que nadie parpadeo, ni dijimos nada... entonces allí fue cuando nos dimos cuenta pero pues no sabíamos el contenido cual iba a ser, ellos no fueron a explicarnos... (Campesino de la Sierra de Huautla)

No entiendo que es el núcleo y la zona de amortiguamiento, no sé que es eso, pero aquí estamos en una zona de amortiguamiento. Han venido biólogos a platicar de esto y decían que iba el Gobierno a comprar los terrenos y que teníamos que desalojar. (Campesino de Los Tuxtlas)

...vinieron apenas este año que pasó. Vinieron otros biólogos y nos empezaron a decir de eso de la reserva, y nos preguntaron que si aceptábamos eso y la gente aceptó. Pero no se sabe bien que va a ser eso, si al reservar nos va a ayudar en algo. (Campesino de Los Tuxtlas)

Entre muchos habitantes de áreas naturales protegidas existe la sensación de despojo, de dejar de ser dueños de su espacio. La creación de un área protegida parece equiparar un sitio antes singular, su propia comunidad, a otro cualquiera, dado que ya no son ellos, los pobladores, quienes deciden (marcan/construyen) sobre el espacio. Algunos testimonios reflejan este sentir cuando mencionan la voluntad de abandonar su comunidad, dado que ahora, a falta de identidad y control, cualquier lugar podría ser igualmente bueno. Así, los campesinos explican:

Pues si ya nosotros no vamos a ser dueños de nuestro ejido, si ya no podemos sembrar ni tener ganado, entonces que nos indemnicen y así ya dejamos de hacer cosas y a lo mejor hasta nos vamos (Campesino de la Sierra de Hautla)

Aquí se metieron como por la fuerza, quisiéramos o no aquí es una zona ecológica (protegida). Por ejemplo Huautla, Ajuchitlán y no sé cuantos (pueblos) más están con los de la SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) pero nosotros no aceptamos, pero nos están obligando a la fuerza. (Campesino de la Sierra de Huautla)

Los testimonios también muestran que los campesinos se sienten ignorados por las autoridades e instancias a cargo de las ANP. Consideran que sus necesidades no son tomadas en cuenta y que lo realmente importante son los ecosistemas, la fauna y la flora:

(la reserva se decreto) porque según lo están haciendo porque (el Gobierno) quiere invadir este pedazo, para encerrar todo y para soltar animales y nos quiere sacar huyendo de aquí. Por eso esta tratando de reforestar, porque este lugar les gusta mucho para criar distintos animales, tigre, leones, elefantes, que el gobierno quiere producir. (Campesino de Los Tuxtlas).

...(la creación del área protegida) Son pasos muy impresionantes pero no tomaron en cuenta a los campesinos, sólo tomaron en cuenta al bosque pero no a los campesinos (Campesino de la Sierra de Huautla)

...si el biólogo quiere que se conserve una parte de monte entonces tiene que ayudarme con algo, porque esa parte no me da beneficio, él puede hacer sus estudios pero yo no tengo para el maíz y a mí los changos no me sirven de nada. (Campesino de los Tuxtlas)

La pérdida de derechos sobre el espacio, resulta en la imposición de reglas y prácticas en torno al uso de un sitio y sus recursos. Para los campesinos la existencia de estas nuevas reglas pone en riesgo su capacidad de subsistir, y muchas veces las consideran como iniciativas que los excluyen y los vuelven dependientes del Gobierno. En el caso de la Sierra de Huautla, las cuotas que se establecen para la recolección y venta de leña, actividad de la que dependen las familias más pobres de la región, exigen una reorganización de las actividades familiares en relación al uso de sus recursos para lo cual no cuentan con ningún tipo de asesoría o asistencia. Lo mismo sucede en la Sierra de Santa Marta, cuando los campesinos se ven impedidos de ampliar sus pastizales para el ganado, opción productiva que consideran más redituable.

Se estaba sacando la leña seca que era el único patrimonio que tenía (la comunidad de) Chimala para sobrevivir, ahora sí agarran a un carro con leña nos amuelan... y si te caen con un venado son 20,000 pesos de multa y 6 años de cárcel, más que si mataras a un cristiano, ahora digo: esta bien que se reproduzcan los animales, pero...sí nosotros no cortamos leña, no hay fuentes de trabajo, que vamos a tragar? (Campesino de la Sierra de Huautla)

Proteger el monte es bueno pero de eso no vivimos. Cuando hubiera una base de que vivir el que tiene ganado lo puede dejar, pero ahorita no. (Campesino de Los Tuxtlas)

Los entrevistados establecen una clara distinción entre las actividades ligadas al trabajo/subsistencia y las actividades de conservación, explicando que las iniciativas de conservación deben coexistir con la posibilidad de solventar las necesidades básicas

de las familias. Esto significa que la conservación no se aprecia como mecanismo para medios para asegurar la sobrevivencia, siendo el acceso a la tierra, a un espacio en el que puedan trabajar y decidir con independencia un elemento crucial en la búsqueda de bienestar (Haenn, 1999).

Los resultados de las ANP

Tanto en la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas como en Sierra de Huatla, los efectos de la implementación de áreas naturales protegidas sobre el estado de los ecosistemas han sido de moderados. La deforestación en el caso de Los Tuxtlas no ha logrado detenerse, a pesar de que hace más de 20 años que la zona se encuentra bajo alguna categoría de protección. Entre 1967 y 1986, la tasa anual de deforestación fue del 4%, mientras que entre 1986 y 2000 disminuyó a 1%. Sin embargo, esta reducción de la tasa se explica más por la dificultad de acceder, dado la accidentada topografía, a los lugares donde se ubican los últimos remanentes de selva que a un cambio real en las prácticas de uso de los recursos (Dirzo y Mendoza, 2004).

En el caso de la Sierra de Huautla la deforestación es mucho menor. De 1973 a 2000 se han perdido cerca del 2% (1165 ha) de las áreas de bosques y selvas de la reserva, lo que equivale al 0.07% anual (Pauline Mur, comunicación personal). Sin embargo, la alteración de los ecosistemas es severa debido a la intensa presencia de ganado bovino en la zona, y se registra ya la pérdida de recursos importantes a nivel local. En la Sierra de Huautla, aún es temprano para evaluar la eficacia de la reserva en la contención de los procesos de degradación ecológica, pues la reserva no tiene ni una década de haber sido creada y todavía no está listo el plan de manejo de la zona. No obstante, ya se han presentado conflictos graves entre algunas comunidades y las instancias a cargo de la reserva. El nivel de desconfianza y desacuerdo fue tal que la población de la comunidad de Huautla decidió desalojar a las autoridades de las instalaciones que ocupaban dentro del ejido, y a más de tres años del suceso el conflicto se mantiene. De tal manera que la concepción actual de lo que debe ser un área protegida en México, no asegura la protección real de los recursos biológicos.

Conclusiones

De acuerdo a lo expuesto en este trabajo, la visión vigente de áreas naturales protegidas privilegia los aspectos biológicos-ecológicos sobre el carácter social del espacio. Se asume la existencia de una distinción clara entre las esferas de lo social y lo natural, eliminando la posibilidad de interpretar el ambiente como resultado de la interacción entre los seres humanos y el entorno biofísico. La negación del carácter social del espacio en áreas protegidas, resulta en la construcción de no-lugares, pues las comunidades locales pierden sus referentes de significación del espacio y son obligadas a manejarse en él de acuerdo a normas, reglas y sentidos ajenos. La desterritorialización producto de la creación de ANP se evidencia en los movimientos sociales que llaman justamente a la defensa del territorio, es decir, al rescate de la posibilidad de las

comunidades de crear y recrear su espacio, concebido como condición de existencia (Wilshusen 2003; Porto Gonçalves, 2000).

Para hablar de una noción de áreas protegidas centrada en la concepción antropológica de lugar, es necesario considerar que la naturaleza existe solamente como una construcción teórica, carente de existencia objetiva, pues a lo único que podemos realmente acceder es a la interacción entre los seres humanos y su entorno, que por definición no puede ser prístino o inalterado (Ingold, 2000). En este sentido, es importante la diferenciación entre naturaleza y ambiente: la naturaleza entendida como un conjunto de objetos neutros que se transforman en ambiente a partir de la interpretación cultural de los individuos y grupos sociales (Ingold, 1992). Las áreas protegidas deben por lo tanto privilegiar la noción de ambiente, deslindarse de la pretendida dualidad sociedad-naturaleza y constituirse en territorios, espacios socializados, donde los pobladores locales y sus organizaciones figuren como actores centrales. En las palabras de Ortega Valcárcel (2001:544): “la conservación tiene que liberarse de las ataduras de su concepción naturalista que ha subordinado lo social a lo físico, demeritando sus alcances”. Desde nuestro punto de vista, lo anterior es imposible cuando territorios preexistentes se erosionan o debilitan por la imposición de áreas protegidas. Parece indispensable reconocer la existencia de territorios, así como de personas y pueblos cuya existencia depende de su presencia en ese espacio singular. Es útil pensar que el objetivo de las áreas naturales protegidas más que preservar la naturaleza debe centrarse en la transformación de la relación de los grupos sociales con los elementos materiales del entorno al interior de los territorios. Todo esto, mediante la construcción de nuevas alianzas y herramientas de diálogo político, que promuevan el mantenimiento de los ecosistemas en condiciones de justicia social (Wilshusen, et al., 2003).

-Recibido: Septiembre de 2007 -Aceptado: Noviembre de 2007

Bibliografía

- Augé, Marc. (1993). *Los “no lugares” Espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Callicot, J. Baird. (1998). “The wilderness idea revisited: the sustainable development alternative” (pp 337-366). En J. Baird Callicot y Michael P. Nelson (Eds.) (1998). *The great new wilderness debate Georgia: The University of Georgia Press*.
- CONABIO. (1997). *La diversidad biológica de México. Estudio de País*. México: Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.
- Dennevan, William N. (1998). “The prystine myth. The landscape of Americas in 1492” (pp 414-442). In J. Baird Callicot; Michael P. Nelson (Eds.) (1998). *The great new wilderness debate. Georgia: The University of Georgia Press*.
- Descola, Philippe; Palsson, Gisli. (2000). Introducción. En Descola, Philippe y Palsson, Gisli. (Coords.). (2000). *Sociedad y naturaleza. Perspectivas antropológicas*. México: Siglo XXI.
- Dirzo, Rodolfo; Mendoza Eduardo. (2004). “La selva de Los Tuxtlas, paraíso amenazado”. *Pronatura*, N° 5. Abril-Mayo, pp. 8-35.
- Durand, Leticia. (2000). “Modenidad y tradición en etnoecología”. *Alteridades* Vol 10, N° 2, pp. 43-150.
- Gerritsen Peter R. W., María Montero C.; Figueroa, Pedro. (2003). “El mundo en un espejo. Percepciones campesinas de los cambios ambientales en el Occidente de México”. *Economía, Sociedad y Territorio*, Vol. IV, Núm 14, pp. 253-278.
- Ghimire, Krishna B.; Pimbert, Michel P. (1997). “Social change and conservation: an overview of issues and concepts” (pp. 1-45). In Ghimire, Krishna B.; Pimbert, Michel P. (Eds.) (1997). *Social Change and Conservation* Londres: Earthscan.
- Haenn, Nora. (1999). “The power of environmental knowledge: ethnoecology and environmental conflicts in mexican conservation”. *Human Ecology* Vol. 27, N°3, pp. 477-491.
- INE. (2003). *Áreas naturales protegidas de México con decretos federales*. México: Instituto Nacional de Ecología.
- Ingold, Tim. (1992). “Culture and the perception of the environment” (pp. 39-56). In E Croll; Parkin, D. (Eds.) (1992). *Bush base: forest farm. Culture, environment and development*. London: Routledge.
- Ingold, Tim. (2000). *The perception of the enviroment. Essays in livelihood, dwelling and skill*. Londres: Roulledge.
- Jimenez, Jorge. (2005). *La política conservacionista mexicana de espacios protegidos*. Tesis de Maestría no publicada. Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México.
- Cámara de Diputados. (2005). *Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente*. Última reforma DOF 23-02-2005. México: Cámara de Diputados.
- Merino Pérez, Leticia; Hernández Apolinar, Mariana. (2004). “Destrucción de instituciones comunitarias y deterioro de los bosques en la Reserva de la biosfera Mariposa Monarca, Michoacán, México”. *Revista Mexicana de Sociología*, Año LXVI, Núm. 2, 261-309.

- Montañez, G. (2001). "Razón y pasión del espacio y el territorio". En *Espacio y territorio: razón, pasión e imaginarios*. Universidad de Colombia. Red de Estudio de Espacio y territorios. Bogotá, Colombia.
- Nascimento, Lisangela Kati. (2005). Identidade e territorio: um estudo sobre as comunidades de quilombo do Vale do Ribeira-Sao Paulo-Brasil. En: *1º Congreso Latinoamericano de Antropología*. Rosario, Argentina. Julio 11-15.
- Ortega Valcárcel, José. (2000). *Los horizontes de la geografía*. Barcelona: Ariel.
- Pimbert, Michel P.; Pretty, Jules N. (2000). Parks, people and professionals: putting 'participation' into protected area management (pp 297-331). In Ghimire, Krishna B. y Pimbert Michel P. (Eds.) (2000). *Social change and conservation*. London: Earthscan.
- Porto Gonçalves, Carlos Walter. (2000). Geo-grafías. *Movimientos sociales, nuevas territorialidades y sustentabilidad*. México: Siglo XXI.
- Porto Gonçalves, Carlos Walter. (2002). "Da Geografia as Geo.grafias: un mundo em busca de novas territorialidades". En Sader, Emir; Ceceña, Ana Esther. (Eds.) (2002). *La guerra infinita: hegemonía y terror mundial*. Buenos Aires: CLACSO.
- Santos, Milton. (2000). *La naturaleza del espacio*. Barcelona: Ariel.
- SEMARNAT. (2003). *Tercer informe de labores*. México: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- SEMARNAT. (2004). *Cuarto informe de labores*. México: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Stevens, S. (1997). "The legacy of Yellowstone". In Stevens, S. (Ed.) (1997). *Conservation through cultural survival: indigenous people and protected areas*.
- Sundberg, Juanita. (2003). "Conservation and democratization: constituting citizenship in the Maya Biosphere Reserva, Guatemala". *Political Geography* 22, pp. 715-740.
- Wells, Michael; Brandon, Katrina. (1992). *People and parks. Linking protected area management with local communities*. Washington: The World Bank
- Western, David; R. Michael Wright. (1994). "The background to community-based conservation" (pp 1-14). In Western, David; R. Michael Wright ; Shirley C. Strum. (Eds.), *Natural Connections: perspectives in community-based conservation* Washington: Island Press.
- Wilshusen, Peter R. (2003). Exploring the political contours of conservation. En Steven R. Brechin, Peter R. Wilshusen, Fortwangler, Crystal L. y West, Patrick C. (Eds.) (2003). *Contested nature. Promoting international biodiversity with social justice in the twenty-first century* (pp 41-58). New York: State University of New York.
- Wilshusen, Peter R., Brechin, Steven R., Fortwangler, Cristal L.; West, Patrick C. (2003). "Constested Nature. Conservation and Development at the turn of the Twenty-first century" (pp 1-24). In Brechin, Steven R., Wilshusen, Peter R., Fortwangler, Crystal L. y West, Patrick C. (Eds.) (2003). *Contested nature. Promoting international biodiversity with social justice in the twenty-first century* New York: State University of New York.